

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la «Asociación Sindical de Trabajadores/as Independiente Libre» (ASTIL) (Depósito número 8.108).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General el 12 de noviembre del presente año, y una vez subsanados los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Se recibió en este Centro Directivo, escrito del Secretario general de la asociación, don Juan Cabello Pedrosa, recibido a través de la Junta de Andalucía, en fecha 23 de octubre de 2002, registrado con el número 50/9961-796-12092, adjuntando los estatutos y el acta de constitución, suscrita el 7 de octubre del presente año por don Daniel Bazán Díaz, don Óscar Olivares Fernández, don Rafael Segado González, don Faustino Rodríguez Galán, don Juan Cabello Pedrosa, don Manuel Ranea Jiménez, don José Manuel Pino Rodríguez y don Miguel Reyes Aranda en calidad de promotores. Se indica que su domicilio se encuentra en la ciudad de Málaga, en la calle Alcalde José María Llanos, número 11, y su ámbito territorial es nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.003.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria)» (Depósito número 582).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Javier Urzay Ramírez mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 582.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 4, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y disposición final de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2002. La certificación del acta está suscrita por don Javier Urzay Ramírez, en calidad de secretario de actas con el visto bueno del Presidente, don Jorge Gallardo Ballart.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.000.

**Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de un inmueble sito en Aldea del Rey (Ciudad Real).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 16 de septiembre de 1998, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alineabilidad, con fecha 6 de mayo de 1998, para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Finca urbana: Sita en carretera de Ciudad Real, número 10 de Aldea del Rey en Ciudad Real, que ocupa una superficie de 798 metros y 6 centímetros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.453, libro 126 de Aldea del Rey, folio 15, finca número 9.864, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación: 54.549,52 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, avenida del Rey Santo, 2, tercera planta.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 4 de febrero de 2003, en la Sala de subasta de la Entidad, sita en la plaza de San Francisco, 3 en Ciudad Real.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 2002.—La Directora provincial, Olga María Arias Garrido.—55.031.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 12 de diciembre de 2002, por la que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del MAJZEN de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 2003.**

Efectuados en la Subsecretaría de este Ministerio el día 12 de diciembre los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 2003, de los empréstitos del MAJZEN de la antigua Zona Norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 1 de junio de 1928, sorteo número 121:

Serie A. Se amortizan 280 títulos de 3,01 euros nominales cada uno.

Números del 11.469 al 11.483; del 11.485 al 11.499; del 11.501 al 11.570; del 11.799 al 11.801; del 11.877 al 11.968; del 11.970 al 12.007; del 12.009 al 12.011; del 12.013 al 12.014, y del 12.016 al 12.057.

Serie B. Se amortizan 56 títulos de 30,05 euros nominales cada uno. Números: Del 4.771 al 4.798; del 4.872 al 4.889; del 4.899 al 4.904; del 4.906 al 4.909.

Serie C. Se amortizan 6 títulos de 150,25 euros nominales cada uno. Números: Del 66 al 71.

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 208: Se amortizan 881 títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: Del 108.237 al 109.117.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—54.980.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.**

Obra: Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y Corredor del Ebro. Primera fase. Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro. Expediente número 1. Término municipal de Alagón (Zaragoza). Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y Corredor del Ebro. Primera fase. Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alagón (Zaragoza), para el día 24 de enero de 2003 y hora de las diez a las trece horas y de las dieciséis treinta a las diecinueve horas a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Alagón (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—55.086.

**Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.**

Obra: Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y Corredor del Ebro. Primera fase. Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro. Expediente número 1. Término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y Corredor del Ebro. Primera fase. Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro, a

los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Cabañas de Ebro (Zaragoza), para el día 23 de enero de 2003 y hora de las diez a las trece horas y de las dieciséis treinta a las diecinueve horas a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabañas de Ebro (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Cabañas de Ebro (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—55.087.

**Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la trabajadora doña Celia Cuevas Lara, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, actualmente en paradero desconocido, para notificarle y entregarle la resolución definitiva del expediente disciplinario incoado por Resolución del Presidente de dicho Organismo de 13 de julio de 2002.**

El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, por el presente edicto cita, emplaza y notifica a doña Celia Cuevas Lara, trabajadora perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que tuvo su último domicilio conocido en Collado Villalba (Madrid 28400), calle Parque de Obras Públicas, número 2, que actualmente se halla en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución definitiva de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de noviembre de 2002, recaída en el expediente disciplinario que se le incoó por Resolución del Presidente de la mencionada Confederación Hidrográfica del Tajo, de 13 de julio de 2001, significándole que la presente citación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no comparecer, por sí o mediante representante, ante la Consejería Técnica de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta segunda, despacho A-246, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se tendrá por noti-

ficada la resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes de la citada Ley.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.—54.962.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Orden número 3040/2002, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de declaración de agua mineral natural del manantial nombrado «La Acebeda» de la finca «Quiñón de los Gallegos», en el término municipal de La Acebeda (Madrid), cuyo titular es la empresa «Compañía Española de Productos Aceuos, Sociedad Anónima».**

Con fecha 12 de junio de 2002, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en uso de las competencias atribuidas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 19 de octubre de 1984), el Decreto 239/2001, de 11 de octubre (BOCM, del 22), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, y el apartado b) de la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, todo ello en relación con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha acordado, mediante Orden número 3040/2002, lo siguiente:

Declarar como mineral natural, las aguas alumbradas en el manantial «La Acebeda», que en el Libro Registro de Aguas Minerales y Termales le ha correspondido el número B-018, situado en la finca «Quiñón de los Gallegos» del término municipal de La Acebeda (Madrid), cuyo solicitante es la empresa «Compañía Española de Recursos Aceuos, S. A.».

Deberá notificarse esta Orden al interesado y publicarse en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Orden podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio. Asimismo, se podrá interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición previo al contencioso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—EL Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—55.066.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, relativo a información pública sobre declaración de mineral natural del agua, recurso de la sección B que se indica.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que a solicitud de «Ávila Barco, Sociedad Limitada», ha sido declarada como «Mineral Natural» el agua procedente del sondeo situado en la parcela 176, polígono 4, del término municipal de Las Berlanas (Ávila).

Declaración que se hace pública a los efectos establecidos en la Ley 22/1.973, de Minas; el Real Decreto 2857/1.978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; y el Real Decreto 1161/1.991, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebida Envasadas.

Ávila, 15 de noviembre de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—55.057.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.**

Se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Amparo Alonso García-Junceda, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 6 de noviembre de 1985 y registrado al número 6381.

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—55.036.

**Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre extravío de título oficial.**

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos, de doña Irene García-Cervigón Antequera, expedido con fecha 31 de diciembre de 1979 por el Ministerio, con registro número 21498, folio 117 y registro de la Escuela número 75, folio 33, en virtud de la resolución del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2002.—Miguel Lacruz Alcocer.—55.038.